

## Ordenanza N° 144 (1941)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- De conformidad con la Ordenanza N° 114, designase al Escribano Don Francisco L. Rodriguez de la localidad de General Cabrera, para labrar la Escritura correspondiente al terreno donado por el señor Juan M. Siccardi a esta Municipalidad, en el cual se está construyendo el Matadero Municipal. Todos los gastos que demande la referida escrituración serán a cargo de esta Comuna, imputándose los mismos a Inciso X – Ítem 6 del Presupuesto Vigente.

Art. 2- Atendiendo a los deseos del donante, facultase al Departamento Ejecutivo para que proceda a alambrar las cabeceras Este y Sud, en la extensión de 50 y 200 metros respectivamente.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 19 días del mes de Septiembre de 1941.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente